



RESOLUCIÓN Nro. 1322 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2016, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA COLDEPORTES ARAUCA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1222 de 1986, y la Ordenanza 30E de 2001, y;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca, mediante ordenanza 30E del 29 de Noviembre de 2001, creó el Instituto Departamental Del Deporte y La Recreación De Arauca Coldeportes De Arauca

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA COLDEPORTES DE ARAUCA, radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI, el proyecto cuyo objeto **"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO A TRAVÉS DEL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN COMPETITIVA DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP-040 del 14 de Abril de 2016, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 061 de 2016 del 5 de abril de 2016, firmado por **JOSE GREGORIO REYES CADENA**, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca Coldeportes De Arauca y **BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS**, Técnico Registro y Control Deportivo, para que el traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.016 se efectúen al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca Coldeportes De Arauca, para la financiación del Proyecto Mencionado en la presente Resolución.

Que mediante Ordenanza 013 de 2.015 *"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016"*, prevé la aprobación de recursos para la ejecución del Proyecto **"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO A TRAVÉS DEL**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



1322

RESOLUCIÓN Nro. **1322** DE 2016

APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN COMPETITIVA DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA cuya fuente de financiación es:

- 04020206191020006 AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (Decreto 190/69) por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-00903 del 20 de Abril de 2016 ✓

Que el Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación De Arauca Coldeportes De Arauca, es un ente descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca ✓

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003 ✓

Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos ✓

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca Coldeportes Arauca, los recursos correspondientes al proyecto de inversión cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO A TRAVÉS DEL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN COMPETITIVA DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** con cargo a la siguiente Imputación: ✓

- 04020206191020006 AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (Decreto 190/69) por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-00903 del 20 de Abril de 2016 ✓

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



RESOLUCIÓN Nro. 1322 DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2.011. ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los, **16 MAY 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderon Sanchez, Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Reynaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado en Presupuestos

VoBo: Norma Cecilia Cabrera Perez, Oficina Asesora Jurídica

DECRETO 514
10/01/16

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"